



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS MUNICIPALES



CUAUTLÁN
IZCALLI
2019-2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Dirección General de Servicios Jurídicos

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Gestión de Campaña Permanente de Testamento							
DESCRIPCIÓN:							
La Dirección General de Servicios Jurídicos, conducirá actividades con base a las políticas públicas para lograr los objetivos y prioridades de planeación municipal de desarrollo y de los programas especiales, es por ello que se brinda a la ciudadanía el servicio de gestión para su trámite de testamento ante la Notaría Pública Número 138 del Estado de México, cuya Titular es la Licenciada Teresa Peña Gaspar, ubicada en el Municipio de Tepetzotlán. Por lo que, en la oficina externa se realizara la recepción de los documentos, se integra el expediente y se le entrega al personal autorizado por la Notaria.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 6.12 del Código Civil del Estado de México Artículo 20 fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México Artículo 5 y 13 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Jurídicos.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Testamento		VIGENCIA:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB:		http://testamentos.izcalli.gob.mx/testamentos/registrate.php	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El ciudadano acude a nuestras oficinas a efecto de gestionar su testamento, siendo un acto o instrumento legal mediante el cual una persona dispone del destino de sus bienes al momento de su muerte; es un acto unilateral, formal y solemne en donde una persona expresa su voluntad respecto a cómo se dispondrá de sus bienes tras su muerte.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
PRE-REGISTRO El ciudadano podrá solicitar cita previa en el siguiente link http://testamentos.izcalli.gob.mx/testamentos/registrate.php , obtendrá una cita, el cual contendrá el número de cita, la fecha y hora, en el cual se debe presentar; así como las medidas sanitarias que debe realizar por lo que el día de su cita deberá llevar los documentos requeridos. También puede ser presencial, sin embargo este será atendido en los espacios disponibles, esto es, que no se encuentre una cita ya agendada en línea.		ORIGINAL 0	COPIA(S) 0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
Formato debidamente llenado por el solicitante, otorgado por la Notaría		ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
Acta de Matrimonio, divorcio o defunción (según sea el caso)		ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículos 3.26, 3.29 y 3.35 del Código Civil del Estado de México			
Acta de Nacimiento del solicitante, no mayor a tres meses		ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México			
Registro Federal de Contribuyentes del solicitante		ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículos 27, 29 y 34 del Código Fiscal de la Federación			
Identificación vigente del solicitante		ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículo 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México			

Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante	ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículo 91 de la Ley General de Población
Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses del solicitante	ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículos 2.3 y 2.5 fracción V del Código Civil del Estado de México
Escritura pública, contrato de compraventa, cesión de derechos o donación, con el que pueda acreditar la propiedad del inmueble y/o inmuebles (en caso de existir); así como croquis de ubicación.	ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Artículos 7.600 y 7.619 del Código Civil del Estado de México
Testamento original (en caso de existir)	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 6.119 del Código Civil del Estado de México
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
OTROS			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Treinta Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: Máximo noventa días hábiles, depende de la carga de trabajo de la Notaria.
COSTO Y FUNDAMENTO:	\$1,300.00 La forma de pago la determina la Notaria		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Notaria o donde determine.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	El personal de la notaria le proporcionara el número de cuenta, así como la institución bancaria.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	En los noventa días hábiles máximos, el personal de la Notaría Pública 138 del Estado de México, ubicada en el Municipio de Tepotzotlán, se comunica con el ciudadano para agendar la entrega de su testamento. Cabe señalar que esta Dirección General únicamente integra el expediente y lo remite a la Notaria.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						
Dirección General de Servicios Jurídicos						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M. en D. Virginia Reyes Martínez			
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección Jurídica Consultiva						
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			Lic. Raúl Gómez Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Súper	NO. INT:	7 A - 7B C44 A	NO. EXT:	Lote 3
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cautitlán Izcalli		
C.P.:	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						